


**EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE
ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA
APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA LA
CONTRATACIÓN “Oficina de apoyo a la
ciberseguridad en el ámbito sectorial de la
Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad y de la Consejería de Salud y
Consumo.”
EXPTE. CONTR 2025 / 231812**

Proyecto financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO HOLGADO MANZANARES EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN	PÁG. 1/20	

Contenido

1. OBJETO	3
2. OFERTAS PRESENTADAS	4
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	5
4. CRITERIOS DE VALORACIÓN	9
4.1. Criterio 1. Precio (15 puntos)	9
4.2. Criterio 2. Experiencia del personal adscrito (15 puntos)	9
4.3. Criterio 3. Formación del personal adscrito (15 puntos)	10
4.4. Criterio 4. Certificaciones del personal adscrito (15 puntos)	12
4.5. Criterio 7. Especialización para la temática “Consultoría en ciberseguridad” según Acuerdo Marco. (10 puntos)	13
5. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS	14
6. RESUMEN DE LA VALORACIÓN	17



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO HOLGADO MANZANARES	24/07/2025	
	EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN	PÁG. 2/20	

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto conformar el informe técnico de valoración, resultado del análisis técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación valorables de forma automática, de las ofertas presentadas por los diferentes licitadores al procedimiento abierto de contratación para la contratación por la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA) denominado “Oficina de apoyo a la ciberseguridad en el ámbito sectorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y de la Consejería de Salud y Consumo” (EXPTE. CONTR 2025 / 231812).


La elaboración del informe ha sido llevada a cabo por personal de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía:

Nombre	Cargo
Eva María Sánchez del Coso	Dp. Técnico
Guillermo Miguel Holgado Manzanares	Gestión Servicios Tecnológicos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GUILLERMO HOLGADO MANZANARES	24/07/2025
	EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN	PÁG. 3/20




2. OFERTAS PRESENTADAS

Se remitió invitación a todas las empresas adjudicatarias del Lote 2 del “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA TIC” (EXPTE. CONTR 2022 0001243819) para su participación en el expediente de contratación EXPTE. CONTR/2025/231812 “Oficina de apoyo a la ciberseguridad en el ámbito sectorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y de la Consejería de Salud y Consumo”, presentándose un total de diez (10) ofertas y dos (2) renunciaciones a la presentación de ofertas, tal y como se relacionan a continuación:

- ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. [ATECH]
- BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.U. [BABEL]
- DELOITTE CONSULTING, S.L.U. [DELOITTE]
- UTE EY – CENIT [EY-CENIT]
- *INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. [INDRA] - RENUNCIA*
- INETUM ESPAÑA S.A [INETUM]
- KPMG ASESORES S.L.U. [KPMG]
- NTT DATA SPAIN, S.L.U. [NTT]
- OESIA NETWORKS, S.L. [OESIA]
- PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L. [PRICEWATERHOUSE]
- SOPRA STERIA ESPAÑA S.A. [SOPRA]
- *T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. [T-SYSTEMS] – RENUNCIA*



<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	GUILLERMO HOLGADO MANZANARES	24/07/2025	
	EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN	PÁG. 4/20	

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Junto con las ofertas presentadas, se han recibido las siguientes declaraciones de confidencialidad por parte de las empresas:

ATECH - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA

DECLARA:

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico nº.2 se consideran de carácter confidencial:

- Los nombres y apellidos del equipo de trabajo que aparecen en los documentos aportados en este Sobre 2 se consideran de carácter confidencial, por lo que no podrán ser leídos en acto público, publicados o comunicados a otras empresas en el caso de acceso al expediente.

BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº 2 se consideran de carácter confidencial:

- Cualificaciones del equipo de trabajo y certificaciones, acreditaciones y másteres universitarios que se aportan para la valoración.

DELOITTE CONSULTING SL

DECLARA


Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados como parte de la Oferta Técnica en el sobre electrónico nº 1 se consideran de carácter confidencial:

- Apartado 1.- Organización y planificación de los trabajos
- Apartado 6.- Integración con metodologías, procesos, herramientas y servicios de la Agencia Digital de Andalucía.

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico nº 2 se consideran de carácter confidencial:

- CVs del equipo de trabajo



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO HOLGADO MANZANARES	24/07/2025	
	EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN	PÁG. 5/20	

Que dicho carácter confidencial se justifica en las siguientes razones:

- a) Que la difusión a terceros de los apartados arriba mencionados es contraria a nuestros intereses comerciales legítimos por afectar a secretos técnicos y comerciales con alto valor estratégico.
- b) Que la difusión de dichos apartados puede perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector, dado que tienen un valor estratégico especial frente al resto de licitadores.
- c) Que la difusión de apartados, como el equipo técnico, está prohibida por la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico n.º 2 se consideran de carácter confidencial:

Los curriculum vitae, cursos y certificaciones obtenidas por el equipo propuesto se consideran confidenciales y de uso exclusivo para la Agencia Digital de Andalucía.

KPMG ASESORES SL

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico n.º 2 se consideran de carácter confidencial:

Información relativa al equipo de trabajo:

- Datos de carácter personal

NTTDATA SPAIN S.L.

DECLARA

Que los documentos y datos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico n.º 2 se consideran de carácter confidencial:

- Documentación de CVs, Formación y certificaciones del equipo propuesto.

PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre electrónico n.º 2 se consideran de carácter confidencial:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GUILLERMO HOLGADO MANZANARES EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO	24/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN	PÁG. 6/20




• *Curriculum vitae, certificados y diplomas académicos.*

1. BAM_CONTR2025_0231812_C2_Gestor
2. BAM_CONTR2025_0231812_C3_Gestor
3. BAM_CONTR2025_0231812_C4_CISM_Gestor
4. BAM_CONTR2025_0231812_C4_CISSP_Gestor
5. BAM_CONTR2025_0231812_C4_ISO27001_Gestor
6. BAM_CONTR2025_0231812_C2_Ciber1
7. BAM_CONTR2025_0231812_C3_Ciber1
8. BAM_CONTR2025_0231812_C4_CISA_Ciber1
9. BAM_CONTR2025_0231812_C4_CISM_Ciber1
10. BAM_CONTR2025_0231812_C4_CRISC_Ciber1
11. BAM_CONTR2025_0231812_C4_ITIL_Ciber1
12. BAM_CONTR2025_0231812_C4_ISO27001_Ciber1
13. BAM_CONTR2025_0231812_C2_Ciber2
14. BAM_CONTR2025_0231812_C3_Especialista Ciber2
15. BAM_CONTR2025_0231812_C4_CISA_Ciber2
16. BAM_CONTR2025_0231812_C4_CISM_Ciber2
17. BAM_CONTR2025_0231812_C4_ISO27001_Ciber2
18. BAM_CONTR2025_0231812_C4_ITIL_Ciber2
19. BAM_CONTR2025_0231812_C2_Tecnico1
20. BAM_CONTR2025_0231812_C3_Tecnico1
21. BAM_CONTR2025_0231812_C4_ECIH_Tecnico1
22. BAM_CONTR2025_0231812_C2_Tecnico2
23. BAM_CONTR2025_0231812_C3_Tecnico2
24. BAM_CONTR2025_0231812_C4_CEH_Tecnico2
25. BAM_CONTR2025_0231812_C4_OSCP_Tecnico2



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GUILLERMO HOLGADO MANZANARES EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN	PÁG. 7/20	

Las empresas **INETUM ESPAÑA SA, OESIA NETWORKS S.L., SOPRA STERIA ESPAÑA SAU** no se pronuncian en cuanto a la confidencialidad de este sobre 2.

Por otro lado, se ha procedido a la evaluación de las ofertas presentadas para verificar que se ajustan a todas las especificaciones de carácter obligatorio contempladas en el apartado 12 “Criterios de adjudicación” y 13 “Plazo, forma de presentación y contenido de las ofertas” de la carta de invitación.


Para la valoración de dichas ofertas se han aplicado los criterios y ponderaciones establecidas en la carta de invitación para el Basado de Acuerdo Marco denominado “Oficina de apoyo a la ciberseguridad en el ámbito sectorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y de la Consejería de Salud y Consumo” con número de expediente BAM, CONTR/2025/231812.

En dicha carta de invitación, el subapartado 12.1 “Criterios y ponderación” establece los criterios, automáticos y no automáticos, que se emplearán. Se muestran en la siguiente tabla los criterios automáticos, junto a sus puntuaciones máximas:

Código criterio	Nombre criterio	Máxima puntuación
1	Precio	15
2	Experiencia del personal adscrito	15
3	Formación del personal adscrito	15
4	Certificaciones del personal adscrito	15
7	Especialización en Acuerdo Marco	10
	--- Total fórmulas ---	70



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GUILLERMO HOLGADO MANZANARES EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN	PÁG. 8/20	

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

4.1. Criterio 1. Precio (15 puntos)

La máxima puntuación (15 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$Puntuacion S_i = Puntuacion_{max} \times \frac{P_{maxL} - OfertaServicio S_i}{P_{maxL} - OfertaServicio S_{min}}$$

Siendo:

- Puntuación Si: Puntuación asignada al licitador 'i' para este criterio.
- Puntuacionmax: Máxima puntuación en este apartado.
- PmaxL: Presupuesto máximo de licitación de servicios (sin IVA).
- OfertaServicio Si: Precio de la oferta económica de servicios del licitador 'i' (en euros) SIN IVA.
- OfertaServicio Smin: Valor mínimo de la oferta para los servicios de todos los licitadores.

4.2. Criterio 2. Experiencia del personal adscrito (15 puntos)

La puntuación de este criterio será la suma de las puntuaciones para cada uno de los componentes del equipo de trabajo, que dependerán del porcentaje alcanzado para tramos de experiencia definidos en meses.

La fórmula a aplicar será la siguiente:


$$Puntuacion S_i = \sum_{j=1}^5 Porcentaje C_j \times Puntuacion_{max} \times \frac{Participacion C_j}{Total ETC}$$

Siendo:

- Puntuación Si: Puntuación asignada al licitador 'i' para este criterio.
- Porcentaje Cj: Porcentaje de los puntos asignados al componente del equipo de trabajo, en función de los meses de experiencia en el ámbito de la ciberseguridad, con el siguiente cálculo:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	GUILLERMO HOLGADO MANZANARES	24/07/2025	
	EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN	PÁG. 9/20	

- Componente 1 (Gestor de ciberseguridad):
 - Experiencia menor o igual a 24 meses: 0%.
 - Experiencia mayor de 24 meses y menor o igual a 36 meses: 50%
 - Experiencia mayor de 36 meses y menor o igual a 48 meses: 75%
 - Experiencia superior 49 meses: 100%
- Componentes 2, 3, 4 y 5 (Especialistas en Ciberseguridad 1 y 2, y Especialistas Técnicos 1 y 2, respectivamente):
 - Experiencia menor o igual a 12 meses: 0%.
 - Experiencia mayor de 12 y menor o igual a 24 meses: 25%
 - Experiencia mayor de 24 y menor o igual a 36 meses: 50%
 - Experiencia mayor de 36 y menor o igual a 48 meses: 75%
 - Experiencia superior 49 meses: 100%.

Hay que indicar que, para todos los componentes, cuando alguna empresa ha indicado como experiencia 49 meses se le ha valorado el 100% al considerarse un error material (debería haberse indicado “superior a 48 meses”).

- Puntuacion_{max}: Máxima puntuación en este apartado.
- Participación C_j: Participación en la carga de trabajo de los componentes del equipo de trabajo (expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC):
 - Componente 1 (Gestor de ciberseguridad):
 - 1 ETC
 - Componente 2 (Especialista en Ciberseguridad 1):
 - 1 ETC
 - Componente 3 (Especialista en Ciberseguridad 2):
 - 1 ETC
 - Componente 4 (Especialista Técnico 1):
 - 1 ETC
 - Componente 5 (Especialista Técnico 2):
 - 1 ETC
- TotalETC: carga de trabajo total estimada, expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC). En este contrato, el valor es de 5 ETC.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO HOLGADO MANZANARES	24/07/2025	
	EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN	PÁG. 10/20	

4.3. Criterio 3. Formación del personal adscrito (15 puntos)

La puntuación de este criterio será la suma de las puntuaciones para cada uno de los componentes del equipo de trabajo, que dependerán del porcentaje alcanzado para tramos de formación definidos en horas.

La fórmula a aplicar será la siguiente:


$$PuntuacionS_i = \sum_{j=1}^5 PorcentajeC_j \times Puntuacion_{max} \times \frac{ParticipacionC_j}{TotalETC}$$

Siendo:

- Puntuación S_i: Puntuación asignada al licitador 'i' para este criterio.
- Porcentaje C_j: Porcentaje de los puntos asignados al componente del equipo de trabajo, en función de las horas de formación recibida en cursos sobre la materia sobre la que versa el contrato y las funciones a desempeñar por cada componente del equipo de trabajo, según los siguientes tramos:
 - Componentes 1, 2, 3, 4 y 5 (Gestor de Ciberseguridad, Especialistas en Ciberseguridad 1 y 2, y Especialistas Técnicos 1 y 2, respectivamente):
 - Entre 0 y 30 horas: 0%.
 - Entre 31 y 100 horas: 25%
 - Entre 101 y 400 horas: 50%
 - Entre 401 y 500 horas: 75%
 - Más de 500 horas: 100%
- Puntuación_{max}: Máxima puntuación en este apartado.
- Participación C_j: Participación en la carga de trabajo de los componentes del equipo de trabajo (expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC):
 - Componente 1 (Gestor de ciberseguridad):
 - 1 ETC
 - Componente 2 (Especialista en Ciberseguridad 1):
 - 1 ETC
 - Componente 3 (Especialista en Ciberseguridad 2):



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GUILLERMO HOLGADO MANZANARES	24/07/2025	
	EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN	PÁG. 11/20	

- 1 ETC
- Componente 4 (Especialista Técnico 1):
 - 1 ETC
- Componente 5 (Especialista Técnico 2):
 - 1 ETC
- TotalETC: carga de trabajo total estimada, expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC). En este contrato, el valor es de 5 ETC.

4.4. Criterio 4. Certificaciones del personal adscrito (15 puntos)

Dicha puntuación será la suma de las puntuaciones para cada uno de los componentes del equipo de trabajo, según el criterio indicado abajo.

La fórmula a aplicar será la siguiente:


$$PuntuacionS_i = \sum_{j=1}^5 PorcentajeC_j \times Puntuacion_{max} \times \frac{ParticipacionC_j}{TotalETC}$$

Siendo:

- Puntuación S_i: Puntuación asignada al licitador 'i' para este criterio.
- Porcentaje C_j: Porcentaje de los puntos asignados al componente del equipo de trabajo, en función de las certificaciones de que dispongan.
 - Componentes 1, 2 y 3 (Gestor de ciberseguridad y Especialistas en Ciberseguridad 1 y 2, respectivamente). La suma de porcentajes indicados para cada una de las siguientes certificaciones, hasta llegar al 100%:
 - (25%) Certified Information Systems Security Professional (CISSP).
 - (25%) Certified Information Systems Auditor (CISA).
 - (25%) Certified Information Security Manager (CISM).
 - (15%) ISO/IEC 27001 Lead Implementer / Lead Auditor.
 - (20%) Certified in Risk and Information Systems Control (CRISC)
 - (15%) ITIL v3 o v4.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GUILLERMO HOLGADO MANZANARES	24/07/2025	
	EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN	PÁG. 12/20	


- Componentes 4 y 5 (Especialistas Técnicos 1 y 2). La suma de porcentajes indicados para cada una de las siguientes certificaciones, hasta llegar al 100%:
 - (20%) Systems Security Certified Practitioner (SSCP)
 - (20%) CompTIA Cybersecurity Analyst (CySA+)
 - (20%) Certified Incident Handler (GCIH)
 - (20%) Certified Incident Handler (ECIH)
 - (15%) Certified Ethical Hacker (CEH)
 - (15%) Offensive Security Certified Professional (OSCP)
 - (10%) GIAC Security Essentials (GSEC)
 - (10%) CompTIA Security+
 - (10%) ITIL v3 o v4.
- Puntuacion_{max}: Máxima puntuación en este apartado.
- Participación C_j: Participación en la carga de trabajo de los componentes del equipo de trabajo (expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC)):
 - Componente 1 (Gestor de ciberseguridad):
 - 1 ETC
 - Componente 2 (Especialista en Ciberseguridad 1):
 - 1 ETC
 - Componente 3 (Especialista en Ciberseguridad 2):
 - 1 ETC
 - Componente 4 (Especialista Técnico 1):
 - 1 ETC
 - Componente 5 (Especialista Técnico 2):
 - 1 ETC
- TotalETC: carga de trabajo total estimada, expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC). En este contrato, el valor es de 5 ETC.

4.5. Criterio 7. Especialización para la temática “Consultoría en ciberseguridad” según Acuerdo Marco. (10 puntos)

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$PuntuacionSi = Puntuacion_{max} \times CoeficienteCiber_i$$




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO HOLGADO MANZANARES	24/07/2025	
	EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN	PÁG. 13/20	

Siendo:

- Puntuación Si: Puntuación asignada al licitador ‘i’ para este criterio.
- Puntuación_{max}: Máxima puntuación en este apartado.
- CoeficienteCiber_i: Coeficiente de especialización indicado por el licitador ‘i’ para “CONSULTORÍA EN CIBERSEGURIDAD” en Anexo X del Sobre 3 del Acuerdo Marco.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO HOLGADO MANZANARES	24/07/2025	
	EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN	PÁG. 14/20	

5. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

A continuación, se muestran los precios ofertados por cada una de las empresas:

EMPRESA	PRECIO
ATECH	360.270,00
BABEL	329.400,00
DELOITTE	423.000,00
EY-CENIT	307.107,90
INETUM	336.042,00
KPMG	435.438,00
NTT	365.868,00
OESIA	457.884,00
PWC	297.940,50
SOPRA	389.538,00

El análisis de las ofertas se ha realizado siguiendo el siguiente proceso.

En primer lugar, conforme a lo establecido en el apartado 16. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, se procede al estudio de la presunción de anormalidad en la oferta económica presentada por la entidad "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L" y proceder, en su caso, a su valoración.

Tras el examen de las alegaciones presentadas por "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L" quedaría justificada la viabilidad de su oferta. Por consiguiente, tal oferta es admitida y se procede a su evaluación junto a las que no incurrieron en presunción de anormalidad.


Para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha seguido la siguiente metodología:

- Recepción y comprobación de las ofertas presentadas. La relación de las ofertas se expuso en apartados anteriores.
- Lectura completa de las mismas por parte del personal funcionario asignado a la elaboración del presente informe.
- Análisis detallado de las ofertas.
- Debate y propuesta de calificación.
- Puntuación de las ofertas presentadas utilizando los criterios antes reseñados. Se procede al cálculo general de la puntuación.
- Confección del informe.

A continuación, se hace una revisión de la información proporcionada por las empresas en el documento "Anexo-Sobre2-BAM" contrastándola con la documentación justificativa presentada.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GUILLERMO HOLGADO MANZANARES	24/07/2025	
	EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN	PÁG. 15/20	

Se exponen a continuación determinadas consideraciones a la revisión realizada:

CRITERIO 2. Experiencia del personal adscrito

En cuanto a este criterio

- se contabilizan como válidas las horas de experiencia que pueden ser cotejadas con la documentación justificativa aportada.
- no se contabiliza la experiencia que no verse sobre la materia del contrato, según se indica en la propia definición del criterio “Experiencia laboral previa en el ámbito de la ciberseguridad del personal adscrito al contrato”

CRITERIO 3. Formación del personal adscrito

En cuanto a este criterio


- se contabilizan como válidas las horas de formación que pueden ser cotejadas con la documentación justificativa aportada.
- no se contabilizan las horas de los cursos en cuyos certificados no se indican las horas.
- no se contabilizan los cursos que no versen sobre la materia del contrato, según se indica en el criterio 3.

CRITERIO 4. Certificaciones del personal adscrito

En cuanto a este criterio

- se contabilizan como válidos únicamente los certificados que puedan ser cotejados con la documentación justificativa aportada.
- se contabilizan como válidos los certificados que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la oferta.
- se contabilizan como válidos los certificados aportados documentalente, aunque no se hayan detallado en el documento “Anexo-Sobre2-BAM”.
- no se contabilizan como válidos los certificados que no se ajusten al perfil del puesto, o que no estén relacionados con el objeto del contrato, según se indica en el criterio 4.
- no se contabilizan como válidos los certificados que se hayan contabilizado como cursos de formación.



<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	GUILLERMO HOLGADO MANZANARES	24/07/2025	
	EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN	PÁG. 16/20	

A continuación, se muestran las puntuaciones obtenidas por las empresas tras la revisión para los distintos criterios:

CRITERIO	ATECH	BABEL	DELOITTE	EY-CENIT	INETUM	KPMG	NTT	OESIA	PWC	SOPRA
CRITERIO 1. Precio	9,170	12,060	3,310	14,140	11,440	2,140	8,650	0,050	15,000	6,440
C1. SUBTOTAL (puntos)	9,170	12,060	3,310	14,140	11,440	2,140	8,650	0,050	15,000	6,440
CRITERIO 2. Experiencia del personal adscrito										
Gestor de Ciberseguridad	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000
Especialista de Ciberseguridad 1	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000
Especialista de Ciberseguridad 2	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000
Especialista Técnico 1	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	1,500
Especialista Técnico 2	3,000	3,000	2,250	3,000	3,000	1,500	3,000	3,000	3,000	3,000
C2. SUBTOTAL (puntos)	15,000	15,000	14,250	15,000	15,000	13,500	15,000	15,000	15,000	13,500

CRITERIO 3. Formación del personal adscrito

Gestor de Ciberseguridad	1,500	1,500	1,500	2,250	0,750	1,500	3,000	3,000	3,000	1,500
Especialista de Ciberseguridad 1	3,000	3,000	1,500	3,000	1,500	0,000	1,500	2,250	3,000	3,000
Especialista de Ciberseguridad 2	3,000	3,000	1,500	3,000	0,000	0,000	0,750	0,000	3,000	3,000
Especialista Técnico 1	3,000	3,000	0,000	0,750	1,500	0,750	1,500	3,000	3,000	3,000
Especialista Técnico 2	0,000	3,000	1,500	3,000	1,500	0,000	3,000	3,000	3,000	3,000
C3. SUBTOTAL (puntos)	10,500	13,500	6,000	12,000	5,250	2,250	9,750	11,250	15,000	13,500

CRITERIO 4. Certificaciones del personal adscrito

Gestor de Ciberseguridad	1,500	2,550	1,950	3,000	1,500	1,950	0,000	2,400	1,950	1,200
Especialista de Ciberseguridad 1	1,950	1,950	1,950	1,950	1,500	1,200	2,550	3,000	3,000	1,650
Especialista de Ciberseguridad 2	0,750	1,950	0,000	2,400	0,450	0,450	0,750	3,000	2,400	0,000
Especialista Técnico 1	0,450	0,750	1,050	0,750	0,750	0,600	0,450	0,450	0,600	0,300
Especialista Técnico 2	0,000	0,750	0,750	0,450	0,900	0,450	0,900	0,450	0,450	0,300
C4. SUBTOTAL (puntos)	4,650	7,950	5,700	8,550	5,100	4,650	4,650	9,300	8,400	3,450

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



24/07/2025

PÁG. 17/20

FIRMADO POR

GUILLERMO HOLGADO MANZANARES


EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO

VERIFICACIÓN

Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN

CRITERIO 7. Especialización en Acuerdo Marco

C7. SUBTOTAL (puntos)	2,000	3,000	2,000	0,000	2,000	1,000	0,000	3,000	5,000	2,000
TOTAL AUTOMÁTICOS (puntos)	41,320	51,510	31,260	49,690	38,790	23,540	38,050	38,600	58,400	38,890

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO HOLGADO MANZANARES EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN	PÁG. 18/20	

6. RESUMEN DE LA VALORACIÓN

A tenor del análisis descrito en el apartado anterior, la valoración total, sobre los 70 puntos asignados a criterios sujetos a fórmulas automáticas, es la que resulta de la suma de las puntuaciones de todos los criterios, y se muestra en la tabla siguiente.

Además de los referidos criterios automáticos, se trasladan también, a una fila adicional, las puntuaciones procedentes de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, sobre 30 puntos, con objeto de mostrar la valoración global obtenida para el conjunto de las ofertas, en la totalidad de criterios de adjudicación.

	Máximo	ATECH	BABEL	DELOITTE	EY-CENIT	INETUM	KPMG	NTT	OESIA	PWC	SOPRA
C1. PRECIO	15	9,170	12,060	3,310	14,140	11,440	2,140	8,650	0,050	15,000	6,440
C2. EXPERIENCIA PERSONAL ADSCRITO	15	15,000	15,000	14,250	15,000	15,000	13,500	15,000	15,000	15,000	13,500
C3. FORMACIÓN PERSONAL ADSCRITO	15	10,500	13,500	6,000	12,000	5,250	2,250	9,750	11,250	15,000	13,500
C4. CERTIFICACIONES PERSONAL ADSCRITO	15	4,650	7,950	5,700	8,550	5,100	4,650	4,650	9,300	8,400	3,450
C7. ESPECIALIZACIÓN EN CIBERSEGURIDAD SEGÚN ACUERDO MARCO	10	2,00	3,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	3,00	5,00	2,00
SUBTOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS	70	41,320	51,510	31,260	49,690	38,790	23,540	38,050	38,600	58,400	38,890
SUBTOTAL CRITERIOS JUICIO VALOR	30	8,750	21,875	21,250	21,250	14,375	5,625	9,375	16,250	17,500	15,000
TOTAL	100	50,070	73,385	52,510	70,940	53,165	29,165	47,425	54,850	75,900	53,890

La puntuación total (criterios automáticos y criterios de juicio de valor) queda por tanto como sigue:

1. PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL 75,900 puntos
2. BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL 73,385 puntos
3. UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. 70,940 puntos
4. OESIA NETWORKS SL 54,850 puntos
5. SOPRA STERIA ESPAÑA SAU 53,890 puntos
6. INETUM ESPAÑA SA 53,165 puntos
7. DELOITTE CONSULTING SL 52,510 puntos
8. AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA 50,070 puntos
9. NTT DATA SPAIN SL 47,425 puntos
10. KPMG ASESORES SL 29,165 puntos

En Sevilla, a fecha de firma

Fdo.: Eva María Sánchez del Coso


Fdo.: Guillermo Miguel Holgado Manzanares

Dp. Técnico

Gestión Servicios Tecnológicos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GUILLERMO HOLGADO MANZANARES	24/07/2025	
	EVA MARIA SANCHEZ DEL COSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE56Z6BBALCWMCB3QACUGJ94GN	PÁG. 20/20	